



**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E S**

El que suscribe, con fundamento en el artículo 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice que la primera cancha de básquetbol al aire libre ubicada en el lado norte de la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras lleve el nombre del fallecido comunicador deportivo **Carlos Arturo Contreras Valdez**. Lo anterior, como reconocimiento a su labor de comunicador deportivo en nuestro municipio.

Por lo anterior, me permito exponer las siguientes:

CONSIDERACIONES

La utilización de nombres en la denominación de espacios públicos e infraestructura urbana representan en la mayoría de las ocasiones señales culturales, acontecimientos históricos y personajes importantes de una zona o región, convirtiéndose en los vehículos ideales que nos acercan a su conocimiento.

Una gran parte de ellos tienen carácter conmemorativo, es decir, han sido elegidos para conmemorar personalidades, eventos y valores que se consideran importantes para nuestra

comunidad, que sin duda alguna contribuyen a construir la identidad social, el sentido de pertenencia y la confianza pública y privada.

Es por ello, que la propuesta de un servidor tiene por objeto perpetuar la memoria del **Sr. CARLOS ARTURO CONTRERAS VALDEZ**, mediante un reconocimiento post mortem a su gran labor y contribución como comunicador deportivo en nuestro municipio, denominando un espacio deportivo con su nombre.

Por lo que a efecto de apreciar su contribución a nuestra sociedad, me permito plasmar a continuación la pequeña reseña que le fuera realizada por la periodista Martha Ramírez.

“Originario de Puerto Vallarta, Jalisco, nacido un 8 de diciembre de 1971. Desde joven mostró su gusto por diversos deportes, por lo que solía asistir por igual a encuentros de béisbol, basquetbol o fútbol, adquiriendo así sus primeros conocimientos sobre disciplinas deportivas que le abrieron las puertas del periódico Vallarta Opina a principios de los 90’s, llegando incluso a tener un semanario de deportes que aparecía cada domingo en esa casa editorial.

Al paso de los años, aumentaron las justas deportivas en el puerto y **Carlos Contreras** iba ampliando la cobertura de eventos, tanto de índole local, regional, nacional o internacional. Fue reportero de deportes durante más de dos décadas en el periódico Tribuna de la Bahía; su inquietud también lo llevó a tener su propio espacio impreso denominado ‘Bahía Deportiva’.

Compaginó el ejercicio periodístico con estudios superiores en la universidad Arkos, egresando en el 2006. Entre su trabajo, destacó la cobertura que en el 2011 dio al circuito de triatlón y natación de aguas abiertas de los Juegos Panamericanos, que tuvieron a Puerto Vallarta como subsele.

Fue reconocido en diversas ocasiones con el Premio Municipal del Deporte y desde el año pasado impulsaba la entrega de otro galardón con patrocinadores, a los atletas de la región, por trayectoria y mérito deportivo; se tenía prevista la segunda entrega para el pasado 8 de diciembre de 2018.

Fue también reportero y comentarista deportivo en la estación radiofónica 'Radiante', por lo que dejó un hueco profundo en la cobertura de sucesos deportivos, ya que era el único diarista que a ello se dedicaba en Puerto Vallarta".

MARCO NORMATIVO

Que el artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que en ese orden, el numeral 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

La facultad que tiene su servidor para presentar la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, de conformidad al artículo 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración, la aprobación de los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza denominar con el nombre de "**CARLOS CONTRERAS**", a la primera cancha de básquetbol al aire libre ubicada en el lado norte de la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, en honor y memoria del ilustre Vallartense **Carlos Arturo Contreras Valdez**, como reconocimiento a su labor de comunicador deportivo en nuestro municipio.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO, 29 DE ENERO DE 2020.

ING. ARTURO DAVALOS PEÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

